



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO
VIGENCIA 2020**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE
ITUANGO**

**ROBERTSON OROZCO ESCUDERO
Gerente**

**DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUELO
Subdirector científico**

ENERO DE 2020

Página 1 de 19

**"UN HOSPITAL DE TODOS Y PARA TODOS"
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00 – 864 31 85
FAX 864 30 50 EXT. 201 EMAIL: ituaHS01@edatel.net.co**



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

PRESENTACION

En aras de dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2012, la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de Ituango ha querido definir los mecanismos básicos con el fin de lograr un mejoramiento en la calidad de servicio que ésta entidad ofrece a la comunidad, asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la población, con énfasis a la población vulnerable, con responsabilidad, brindando espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de las tareas, su ejecución y vigilancia, mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades. Para lograr esto, se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos del Hospital fluyan con agilidad, oportunidad, que sean transparentes, donde los recursos se destinen a solucionar las grandes falencias y la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población. Establecimiento de controles e implementación de estrategias orientadas a mantener la transparencia y celeridad en los procesos de contratación pública, aplicación del estatuto de contratación del Hospital que permita la elaboración y presentación permanente de Informes de gestión a los organismos de control y rendición de cuentas a la comunidad en general, en especial a los actos administrativos y las acciones desarrolladas en cumplimiento de su misión institucional.

A través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano la E.S.E Hospital San Juan de Dios se vincula en la implementación de herramientas que combatan o disminuyan los actos de corrupción en articulación con los diferentes comités de veeduría ciudadanos, los medios de comunicación para generar una cultura de transparencia basado en conocimiento y capacidades de un talento humano conocedor de los valores y la ética de nuestro código. El equipo directivo gerencial y asistencial se compromete a través de este documento a inculcar en los funcionarios la cultura de autocontrol y lucha contra la corrupción teniendo como referente los principios y valores éticos.

El plan tiene como fundamento considerar los hechos de corrupción como acciones inaceptables e intolerables dentro de la administración pública y trabaja en este sentido por prevenir y evitar estos sucesos y brindara toda la información requerida por la ciudadanía facilitando la razón de existir del gobierno nacional. El plan está compuesto por seis componentes, Metodología para la Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su mejora, Estrategia Anti tramites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y acceso a la información y por último iniciativas adicionales.



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

TABLA DE CONTENIDO

	Pag
Presentación	4
1. Marco normativo	6 - 7
2. Objetivo y Alcance	7
2.1. Objetivo	7
2.2. Alcance	7
3. Responsables	7 - 8
4. Seguimiento	8
5. Desarrollo de los componentes del plan anticorrupción y atención al ciudadano	9 - 12
6. Consolidación de estrategias (cronograma)	13-19
7. Vigencia	20
8. Seguimiento	20
9. Modelo de seguimiento	20



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

1. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia: En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en las exorbitancias.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Único Disciplinario.

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1876 de 1994: Reglamenta artículos de la Ley 100 de 1993 en relación a las Empresas Sociales del Estado.

Decreto 139 de 1996: Por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y se adiciona el Decreto número 1335 de 1990. Decreto 1599 de 2005: adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Decreto 371 de 2010: Alcaldía Mayor de Bogotá, por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.

Decreto 734 de 2012: Por el cual se reglamenta la Ley 1474 de 2011. En lo que aplica a las Empresas Sociales del Estado.

Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno.



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1. Objetivo

Establecer el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, como un instrumento eficaz que permita el cumplimiento del objeto misional la ESE, garantizando el acceso a los servicios de salud en términos de oportunidad y probidad en la administración de los recursos de la entidad, bajo los principios generales que orientan la función administrativa.

2.2. ALCALCE

El plan anticorrupción y atención al ciudadano 2020 aplica para todos los servidores públicos y contratistas que contribuyen a la ejecución de los procesos y cumplimiento de objetivos en la E.S.E Hospital San Juan De Dios de Ituango

3. RESPONSABLES

Es responsable de la adecuada implementación, asignación de los recursos necesarios, publicación y socialización del plan anticorrupción y atención al ciudadano la Gerencia de la ESE.

Los líderes de los procesos son responsables de la ejecución y seguimiento de las actividades y presentación trimestral de informe de su cumplimiento.

El Asesor de Control Interno o quien haga sus veces la verificación de la elaboración, de la publicación del Plan, efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El personal de la entidad es responsable por la aplicación de las políticas y prácticas anticorrupción definidas en el plan, haciéndolas parte de sus actuaciones cotidianas.

4. SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

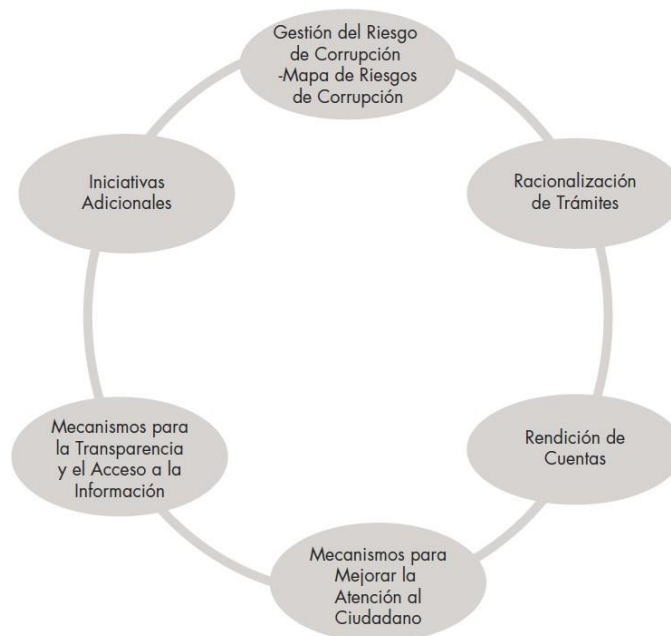
Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

En caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

**5. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN
ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CUIDADANO**



Fuente: Manual Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano. Versión 2

Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

Con el ánimo de realizar una correcta administración de los riesgos de corrupción se determinan unas actividades básicas para su monitoreo y control en la E.S.E.

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

- Divulgación de mapa de riesgos de corrupción en carteleras, y a los líderes de cada proceso
- Divulgar al interior de la entidad el código de integridad de acuerdo a los lineamientos del MIPG.
- Divulgar la política de administración de los riesgos, incluidos los de corrupción.
- Capacitar a los líderes de los procesos en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción

Segundo Componente: Racionalización de Tramites

La Racionalización de trámites busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la ESE, por ello se implementan acciones normativas y administrativas que simplifiquen, estandaricen, eliminen y optimicen los trámites existentes en la Entidad con el fin de reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar con el tiempo esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros.

Para desarrollar la estrategia se siguen los lineamientos de la Guía para la Racionalización de Tramites publicada por la Función Pública y el procedimiento sugerido.

Se proponen las siguientes actividades:

- Identificación de Tramites o procedimientos administrativos
- Actualizar y/o construir la estrategia anti tramites o de racionalización de tramites de acuerdo a los lineamientos del DAFP.
- Adoptar como medio de comunicación interna los correos institucionales, evitando la radicación de oficios físicos.
- Mejorar la experiencia en cuanto a la solicitud de citas por vía telefónica.

Tercer Componente: Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control.

Se proponen para este componente las siguientes actividades:

- Realizar la Audiencia Pública: rendición de cuentas presencial con la invitación de la ciudadanía y veedores

Página 7 de 19

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

- Publicar la rendición de cuentas anual en la cartelera institucional y/o en la página web de la entidad.
- Elaboración y envío del informe de gestión de la entidad a las principales autoridades civiles y entes de control.
- Publicar la rendición de cuentas anual en la cartelera institucional y/o en la página web de la entidad.
- Socialización en el Concejo Municipal en los periodos de sesiones ordinarias

Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

La entidad consciente de que la ciudadanía es su razón de ser ha establecido mecanismos para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a ellos y de igual manera verificar la atención prestada por el Hospital a la comunidad.

Para ello se ha venido estableciendo un sistema de información y atención al usuario el cual desarrolla las acciones para mejorar la atención al ciudadano en el cual se desarrollan las siguientes acciones:

- Actualizar constantemente la Página Web con información permanente relacionada con los planes, programas y proyectos de la Entidad.
- Divulgación Constante de la política de protección de datos personales
- Buzones físicos ubicados en la Entidad, los cuales serán abiertos en presencia de un representante de la liga de usuarios y serán tabulados por el SIAU y evaluados por los integrantes del Comité de ética.
- Evaluar trimestralmente la satisfacción del usuario por servicios.
- Diseñar e implementar la página web, como un espacio para la formulación de quejas, preguntas y peticiones.

Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

En este componente se plantean las siguientes actividades:

- Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento incluida la contratación.

Página 8 de 19



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

- Mantener actualizada la página web de la Institución.

Sexto componente: Iniciativas adicionales:

- Reunión Mensual del comité de ética
- Diseñar campañas internas que promuevan la transparencia, la calidad en el servicio, el autocontrol y los valores y se difundan a través de descansa pantallas, fondos de escritorio y carteleras. Enviar por correo electrónico lecturas que promuevan los valores, la transparencia y el autocontrol.



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

6. CONSOLIDACIÓN ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (cronograma de actividades)

ESTRATEGIA MECANISMO	ACTIVIDADES	TRIMESTRE				META /PRODUCTO	RESPONSABLE
		I	II	III	IV		
	Divulgación de mapa de riesgos de corrupción en carteleras, y a los líderes de cada proceso			x		Acta de Reunión	Control interno
	Divulgar al interior de la entidad el código de integridad de acuerdo a los lineamientos del MIPG		X			Evidencia de Socialización Evaluación del conocimiento	Comité de Ética
	Divulgar la política de administración de los riesgos, incluidos los de corrupción	X	X			Política de Riesgos que incluya los de corrupción	Comité de Ética



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.	Capacitar a los líderes de los procesos en la identificación y gestión de riesgos de corrupción		X		Coordinadores capacitados en el modelo gestión de riesgos	Asesor de Control Interno
--	---	--	---	--	---	---------------------------



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

ESTRATEGIA MECANISMO	ACTIVIDADES	TRIMESTRE				META /PRODUCTO	RESPONSABLE
		I	II	III	IV		
	Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	X	X	X	X	Informe Cuatrimestral de seguimiento publicado	Asesor de Control Interno
Estrategia Anti tramites	Identificación de Tramites o procedimientos administrativos	X				Inventario de trámites o procesos administrativos	Auxiliar Administrativa del SIAU
	Actualizar y/o construir la estrategia anti tramites o de racionalización de tramites de acuerdo a los lineamientos del DAFP.		x			Generación de estrategia con resolución de aprobación	Control Interno



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

Adoptar como medio de comunicación interna los correos institucionales, evitando la radicación de oficios físicos.	X	X		X	Evidencia del proceso	Todos los empleados de la E.S.E
			X			

ESTRATEGIA MECANISMO	ACTIVIDADES	TRIMESTRE				META /PRODUCTO	RESPONSABLE
		I	II	III	IV		
	Mejorar la experiencia en cuanto a la solicitud de citas por vía telefónica.	X	X		X	Formato de seguimiento de otorgación de citas	Admisiones
				X			



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

Estrategia de rendición de cuentas	Realizar la Audiencia Pública: rendición de cuentas presencial con la invitación de la ciudadanía y veedores	X				Procedimiento documentado e implementado de acuerdo con la guía del DAFP Documentación de la evidencia de la audiencia registrados en la plataforma de la Supersalud	Gerencia Subdirección Administrativa y Financiera Subdirector Científico Auxiliar Administrativa del SIAU
	Publicar la rendición de cuentas anual en la cartelera institucional y/o en la página web de la entidad.	X			X	Información publicada en cartelera / pagina web	Comunicadora / Sistemas

ESTRATEGIA MECANISMO	ACTIVIDADES	TRIMESTRE				META /PRODUCTO	RESPONSABLE
		I	II	III	IV		



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

	Elaboración y envío del informe de gestión de la entidad a las principales autoridades civiles y entes de control		X			Informe de gestión divulgado a las partes interesadas	Gerencia Subdirector Científico
	Presentación y rendición de cuentas ante el concejo Municipal	x		x		Informe de Gestión	Gerencia
Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano.	Actualizar constantemente la Página Web con información permanente relacionada con los planes, programas y proyectos de la Entidad.	X	X	X	X	Publicaciones	Comunicadora/Sistemas
	Divulgación Constante de la política de protección de datos personales	X	X	X	X	Política diseñada y divulgada a las partes interesadas	Auxiliar Administrativa del SIAU Comité de Ética

ESTRATEGIA MECANISMO	ACTIVIDADES	TRIMESTRE				META /PRODUCTO	RESPONSABLE
		I	II	III	IV		



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

Buzones físicos ubicados en la Entidad, los cuales serán abiertos en presencia de un representante de la liga de usuarios y serán tabulados por el SIAU y evaluados por los integrantes del Comité de ética.	X	X	X	X	Actas de apertura	Auxiliar administrativa SIAU
Evaluar trimestralmente la satisfacción del usuario por servicios	X	X	X	X	Informe de evaluación de la satisfacción del usuario	Auxiliar Administrativa del SIAU
Diseñar e implementar la página web, como un espacio para la formulación de quejas, preguntas y peticiones	X	X	X	X	Página Diseñada e implementada	Proveedor Externo

ESTRATEGIA MECANISMO	ACTIVIDADES	TRIMESTRE				META /PRODUCTO	RESPONSABLE
		I	II	III	IV		



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información	Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento incluida la contratación	X	X		X	Información publicada en carteleras y pagina web municipal	Técnico de Sistemas
	Mantener actualizado los esquemas de comunicación del Hospital (carteleras).	X		X	X	Carteleras constantemente actualizadas	Líderes de servicios
	Mantener actualizada la página web de la Institución	X	X		X	Página constantemente actualizada	Comunicadora /sistemas
Iniciativas Adicionales	Reunión Mensual del comité de ética	X	X	X	X	Actas de comité	Integrantes de comité
	Diseñar campañas internas que promuevan la transparencia, la calidad en el servicio, el autocontrol	X	X		X	Campañas ejecutadas	Control Interno



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

ESTRATEGIA MECANISMO	ACTIVIDADES	TRIMESTRE				META /PRODUCTO	RESPONSABLE
		I	II	III	IV		
	y los valores y se difundan a través de descansa pantallas, fondos de escritorio y carteleras. Enviar por correo electrónico lecturas que promuevan los valores, la transparencia y el autocontrol.						



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA**

7. VIGENCIA PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del Gerente y de su publicación.

8. SEGUIMIENTO

A la oficina de control interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y la publicación del Plan, así mismo efectuará el seguimiento y el control de la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano.

9. MODELO DE SEGUIMIENTO

Para el año 2020 el plan anticorrupción y atención al ciudadano adoptará el modelo establecido en el documento emitido por el departamento de la función pública DAFP “Estrategias para la construcción y seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano 2.

Atentamente

ROBERTSON OROZCO ESCUDERO

Gerente

(Original firmado)

Página 20 de 20

**“UN HOSPITAL DE TODOS Y PARA TODOS”
CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00 – 864 31 85
FAX 864 30 50 EXT. 201 EMAIL: ituahs01@edatel.net.co**